REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2 DEL DÍA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): COMITÉ DE VERIFICACIÓN 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿Cuál?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/E XT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Elkin Nieves	9371368	X			Formación	elnieves@sena	3126502224	—	
2	Sandra Sanchez	52308266	X			Formación	ssanchezp@sena.edu	3180404013	N/A	
3	ALEJANDRO BURITICA	1128445853	X.			BILINGUISMO	aburiticag@sena.edu.co	3206385033	—	
4	NORMAN EL ROMERO	77186603	X			SISTEMAS	NROMERO@SENA.EDU.CO	3158472594	—	
5	Ronald Meng G	1098668913	X.			Formación	rlmenag@sena.edu.co	3107321982	Si	
6	David Claro	18925061	X			formación	dclaro@sena.educo	3136868770	—	
7	Norlesly Campo	19662412	X			Formación	ncampo@sena.edu.co	3135405056	—	
8	Astrid Caballero Pardo	63459114	X			Profesional AGROSENA	acaballero@sena.edu.co	3176837440	—	
9	JOSE NEJANDRO OROZCO OCHOA	77190274	X			FORMACIÓN CAE	Jaorozo@sena.edu.co	3116145881	—	
10	Yuri Maritza Fernandez Pacheco	63544681	X			CAE SENA	Yfernandezpac Sena.edu.co	3168722620	—	
11	Robinson Gabo Hernandez	77179466	X			coordinador Academico	010600@sena.edu.co	3174763756		
12	Jason Parada	1096188500	X			Contratación	jpprojus@sena.edu.co	3188821785	—	
13	Lauren Gomez	1098611997	X			coord. Misional	lygomezg@sena.	3107991249	—	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GD-F-007 V04

ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **Comité de verificación Banco de Instructores 2024**		
CIUDAD Y FECHA: **Aguachica, 29 de noviembre de 2023**	**HORA INICIO:** **10.00 am**	**HORA FIN:** **12.00 am**
LUGAR Y/O ENLACE: **Subdirección**	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** **Agroempresarial**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1. Bienvenida** **2. Definición criterios objetivos verificación hojas de vida Banco de Instructores 2024** **3. Conclusiones**		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: **Definición criterios objetivos verificación hojas de vida para la contratación de Instructores 2024 en el marco de la circular 3-2023-000212 del 03/11/2023**		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

1. Los miembros del comité realizan el saludo, verificando del quorum de la siguiente manera:

- Nataniel Romero Oñate funcionario designado por el director regional (e)
- Robinson Lobo Hernández Coordinador Académico
- Lauren Yinett Gómez Quintero funcionaria designada por la subdirectora (e)
- Astrid Caballero Ropero Líder Agrosena
- Alejandro Buriticá Gómez Líder Bilingüismo
- Ronald Leandro Mena Galvis Instructor
- Sandra Patricia Sánchez Parra Instructora
- Elkin Rafael Nieves Barrios Instructor
- Esther Aguilar Carrillo Instructora
- Yuri Maritza Fernández Pacheco Instructora
- Norleida Campo Quiroz Instructora
- José Alejandro Orozco Ochoa Instructor

2. La delegada de la subdirección realiza el saludo a los presentes, agradeciendo su participación. Añade que con el fin de dar continuidad al proceso de verificación de hojas de vida y de acuerdo con el ítem 3.1. Condiciones de uso del Banco de Instructores, así:

 - Revisión de hojas de vida: Con base en la información y los documentos que haya migrado, registrado o aportado cada persona en el módulo web del Banco de Instructores al hacer su aspiración, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo "Para verificación HV" a los Inscritos que hayan aspirado en cada necesidad de contratación que vaya a tramitar.

 A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación, y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; en los casos de "NO CUMPLE" se debe registrar la causal en el mismo módulo.
 - Preselección: Dentro de los tiempos fijados en el respectivo cronograma, cada Comité de Verificación revisará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado "CUMPLE", y escogerá a la(s) persona(s) a contratar aplicando criterio(s) objetivo(s).

 Se deberá establecer un criterio unificado para la revisión de las hojas de vida y la posterior preselección estableciendo los criterios objetivos. En este sentido, se exponen los siguientes puntos:

I. Condiciones generales para validar documentación:

1. Solo archivos en el repositorio
2. Documentos legibles
3. Documentos con identificación clara (firma, nit, nombres, fecha de expedición)
4. Fechas de inicio y terminación (en caso de no tener fecha de terminación, validar hasta la fecha de expedición del documento)
5. Documentos no editables
6. Identificación del cargo o funciones que desempeño (con el fin de validar que estén asociadas a la vacante)

II. Condiciones generales para valorar la documentación:

1. Establecer correctamente los requisitos del perfil
2. Definir si en el perfil pide experiencia laboral o profesional
3. La experiencia profesional se cuenta a partir de la fecha del grado

4. Se admiten actas de grado o diplomas
5. La experiencia docente se valora solo por una Institución Educativa (no se valora contratos como capacitador)
6. La experiencia de instructor Sena se valida como *experiencia técnica y experiencia docente*
7. Apoyarse en el NBC de instructores SENA

III. Arraigo:

Debido a que el centro agroempresarial cubre los once municipios del sur del Cesar, el comité establece que cualquiera de las subcategorías es válido para asignar un peso de 10 sobre 100, si hace parte de los municipios de: Curumani, La Gloria, Tamalameque, Pelaya, Pailitas, Aguachica, Gamarra, Rio de Oro, González, San Martín, San Alberto.

IV. Experiencia Docente:

En este sentido, se valorará con 5 sobre 100 al aspirante que tenga más de doce meses de experiencia docente adicional.

V. Experiencia Técnica:

Se valorará un peso de 10 sobre 100 si acredita más de 12 meses de experiencia técnica adicional (la experiencia de instructor Sena será válida como experiencia técnica), y 15 si acredita más de 24 meses de experiencia técnica adicional, se debe verificar el perfil para la asignación de este aspecto, en cuanto a si la experiencia técnica debe ser relacionada o laboral.

VI. Experiencia en instrucción:

En este sentido, se valorará con 10 sobre 100 al aspirante que tenga más de doce meses de experiencia docente adicional, se valorará con 20 sobre 100 al aspirante que tenga más de veinticuatro meses de experiencia docente adicional.

Al socializar cada uno de los criterios, los instructores debaten sobre su aplicación, experiencias previas y demás observaciones pertinentes. Así mismo, el profesional de contratación del centro, Jasson Parada va aclarando cada duda o especificando las implicaciones contractuales del proceso, esto con el fin de unificar criterios.

Seguidamente, el instructor David Claro, a quien por su experiencia y competencias en el desarrollo de herramientas de Excel y quien ha apoyado a la subdirección en la elaboración de una plantilla para la valoración de hojas de vida, presenta la

versión de la vigencia 2024, con las sugerencias que se realizaron del comité, presentando los formatos así:

R-1 : Regular
V-1 : Virtual
B-1 : Bilingüismo
BV-1 : Bilingüismo Virtual

Los formatos adjuntos hacen parte integral de la presente acta.

CONCLUSIONES

3. Finalmente, se establece que los instructores quienes revisarán los documentos aportados en las hojas de vida se reunirán para analizar el instrumento y valorar los documentos aportados bajo los anteriores criterios.

 De igual manera se deja en acta, que en ningún caso se está ponderando o calificando preseleccionados, sino que lo que se busca es darle un orden coherente a la postulación de los aspirantes para presentarle dichas listas a la subdirección de Centro.

 Se acuerda que el criterio ante un posible igualdad entre aspirantes primara la experiencia como instructor SENA

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Reunión para analizar el instrumento y definir los criterios objetivos para escoger las personas a contratar	**Comité VH**	**29 de noviembre de 2023**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

